

Popayán, abril 05 de 2017

Doctores
José Luis Diago
Rector (2017-2022)

Juan Diego Castrillón
Rector (2012-2017)

Edgar de Jesús Velásquez
Vicerrector Académico

William García Bravo
Director Centro de Regionalización

Roberto Rodríguez
Decano Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales

Referencia: Queja por falta a deberes enmarcados en el Reglamento
Estudiantil por estudiantes de la Facultad de Derecho Ciencias
Políticas y Sociales

Atento Saludo:

Informo a ustedes que el día de ayer 05 de abril de 2017, se realizó una protesta estudiantil, en la entrada al Campus Carvajal, en la cual un grupo de estudiantes, no permitieron el acceso a administrativos, docentes y estudiantes al interior del centro universitario.

En mi calidad de coordinadora del programa de Derecho de las jornadas diurna y nocturna de Santander de Quilichao y jornada diurna de Miranda, me dirigí a entrar al Campus Carvajal, siendo las 16:00 horas, dado que tenía actividades de coordinación y clases en la jornada nocturna; para lo cual los estudiantes me rodearon en la entrada y empezaron a gritarme "No sacar los estudiantes del salón" y "Vaya a que le arreglen el problema en Popayán"; dado el tratamiento hostil y brusco por parte de los estudiantes, me retire de la entrada y me dirigí nuevamente a la ciudad de Popayán.

Sin embargo, minutos después, me informan que se comentaba que el día martes había sacado estudiantes del salón, por no pago de matrícula financiera; que había sacado a estudiantes de forma violenta del salón y posteriormente en las redes sociales (Facebook y WhatsApp) se difundió el mensaje de *"Supremamente grave que Julieth Quintero Coordinadora del Programa de Derecho en la Sede Norte de Santander de Quilichao hay (sic) tomado la decisión de retirar e impedir el ingreso a los estudiantes de Regionalización que o hayan pagado Matrícula Financiera hasta el 30 de marzo...."*

Ante tales acusaciones, manifiesto que no son ciertas y carecen de todo fundamento, en donde de manera adicional no es mi función sacar estudiantes de los salones y como profesional del Derecho soy respetuosa de los derechos humanos y el trato digno que deben tener toda persona independiente su situación económica, credo, género o raza.

Entiendo que la protesta es un derecho fundamental, instituido dentro de nuestra constitución, que busca que las personas puedan manifestarse públicamente, sin embargo, este derecho no puede conculcar derechos como el trabajo, la movilización, y el buen nombre; por lo que enfatizó que he respetado su derecho a la protesta y en ningún momento les impedí su manifestación, pero en cambio, sí trasgredieron varios de mis derechos constitucionales, al impedir el ingresar a mi sitio de trabajo, el no permitir el desarrollo de mis funciones para las que fui contratada, y el generar situaciones agresivas y violentas en contra de mi humanidad, y afectar mi buen nombre y honra.

Los docentes del programa de derecho que desarrollan sus cátedras en la sede Norte, pueden dar testimonio, que JAMAS, he interrumpido de manera violenta a sus clases y tampoco desde mi contratación como coordinadora del programa, para los periodos 2015-2, 2016-1, 2016-2 y 2017-1; NUNCA he sacado a un estudiante por falta de pago.

Lo que si es cierto, es la directiva que se establece desde la vicerrectoría académica, en cumplimiento del Reglamento Estudiantil, el realizar comunicaciones a los docentes, para que no realicen evaluaciones a quienes no se encuentren en las listas oficiales del sistema SIMCA; pues la normativa antes citada es clara en establecer, que la Universidad del Cauca no permite la figura de "asistente".

Conforme lo anterior, rechazo, de manera enfática las acusaciones realizadas en las redes sociales, los cuales perjudican mi buen nombre y el trabajo e imagen que he tenido durante más de 20 años al servicio de esta alma mater.

Para contextualizar el pago de matrícula financiera para el primer periodo 2017, para el programa de derecho en Santander de Quilichao (jornada diurna y nocturna), Miranda (jornada diurna) y convenio CRIC (jornada nocturna), se tienen un total de 707 estudiantes matriculados académicamente; de los cuales 67 estudiantes (9.5%) no han pagado matrícula o realizado financiación y 640 estudiantes (90.5%) ya cancelaron o realizaron financiación de la matrícula financiera.

Es claro que el porcentaje y número de estudiantes que no han realizado pago, es bajo, en donde el sacar del sistema de matrícula SIMCA, no es mi competencia, pero si es mi función advertir a los docentes el uso de los listados oficiales y con ello evitar inconvenientes académicos administrativos que conlleven a procesos judiciales, como en otros semestres se venía presentando.

oportuno, pero ello no es óbice para que se ensañen con mi nombre y mi trabajo, en donde, además, sin ningún fundamento el representante estudiantil ante el Consejo Académico, realizó aseveraciones injuriosas, en redes sociales, por lo cual solicito se realice la apertura de indagación disciplinaria al estudiante HAROL DAVID GALINDEZ PEREZ, identificado con C.C. 1061806067 y Código Estudiantil 103114011016 del programa de Ciencia Política de la Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales; toda vez que incumple su deber de "1. Cumplir con las normas que regulan el funcionamiento de la Universidad, 2. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades, profesores, empleados y condiscipulos de la Comunidad Universitaria, 3. Observar un comportamiento acorde con las buenas costumbres en sus actividades universitarias y extrauniversitarias, 10. Contribuir al normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Universidad; los cuales se enmarcan dentro del Reglamento Estudiantil.

De igual forma solicito se realice la apertura de investigación disciplinaria a los estudiantes del programa de Derecho, JUAN CAMILO POLANIA CARDONA identificado con CC. No. 1059846187 y Código Estudiantil 100114011009 y RICARDO VARGAS OROZCO, identificado con CC. No. 10494577 y Código Estudiantil 100713022200; ya que incumplen su deber de "1. Cumplir con las normas que regulan el funcionamiento de la Universidad, 2. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades, profesores, empleados y condiscipulos de la Comunidad Universitaria, 10. Contribuir al normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Universidad"; los cuales se enmarcan dentro del Reglamento Estudiantil; toda vez que se encontraban presentes y lideraban el no permitir el ingreso al Campus Carvajal de directivos, docentes y estudiantes, además de impedirme el libre desplazamiento y entrada a mi lugar de trabajo e institución pública como lo es la Universidad el Cauca, el día miércoles 05 de abril de 2017.

Adjunto los siguientes documentos:

Publicación en redes sociales del Representante Estudiantil ante el Consejo Académico Harold David Galindez Pérez.

Listado de docentes que desarrollan cátedras en la sede norte.
Universitariamente,

Lista de estudiantes, que a la fecha no han pagado su matrícula financiera para el programa de Derecho en la sede Norte, de acuerdo a las estadísticas que se tienen desde el aplicativo de SIMCA.


MSc. Julie Alexandra Quintero G.
Coordinadora Programa Derecho
Sede Norte